

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**10-10-96**

- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:40, dice el

Sr. Presidente: A continuación hará uso de la Banca Abierta la señora Liliana García para exponer sobre la necesidad de contar con un dispensario animal municipal. La invito a ocupar la mesa central del recinto, le comunico que tiene siete minutos para efectuar su exposición, por Secretaría se tomará el tiempo de acuerdo a lo establecido por el Decreto 140/94 y se le avisará cuando le quede un minuto de exposición. Señora Liliana García, tiene el uso de la palabra y le agradecemos, desde ya, estar con nosotros.

Sra. García: Buenos días a todos. Señor Presidente del Concejo Deliberante, señores concejales y concejales, público en general: El motivo de la presentación de la presentación de la Liga de Bienestar Animal -cuyos objetivos son educación y legislación- ante vuestra parte en el día de la fecha es acercar, como entidad intermedia, nuestra propuesta en relación al control ético y a la vez eficaz de la población de animales domésticos, que -según nuestra experiencia- resulta un gran requerimiento de parte de la comunidad. Es de destacar que la ciudadanía ya está concientizada acerca de la esterilización quirúrgica como método eficaz y a la vez ético para evitar la proliferación de animales doméstico, aunque en su mayoría se ve imposibilitada de realizarla debido a los altos aranceles privados: éstos suelen superar en quince veces los costos de los medicamentos necesarios para llevar a cabo una intervención. Sabedores del irrelevante accionar del Departamento de Zoonosis Municipal en materia de planificación y ejecución de campañas de esterilización, el cual a todas luces resulta ineficiente, nuestra propuesta consiste -imitando el accionar de otras ciudades del país y el mundo- en la implementación de un dispensario municipal para desarrollar esta tarea en forma masiva. Pero nuestra propuesta también incluye la solicitud de derogación de toda ordenanza o norma referida al sacrificio de animales domésticos por ineficaz, antiética y obsoleta. Es nuestra esperanza que esta nueva Administración tenga una actitud revolucionaria con respecto a la resolución de esta problemática, transformando así “un organismo de la muerte en un organismo para la vida”. En el mundo, aquellos Municipios que han adoptado la eutanasia como método de control poblacional, no sólo han visto aumentar año a año la cantidad de animales abandonados (Mar del Plata es un claro ejemplo) sino también el presupuesto destinado a resolver el problema. Por el contrario, aquellas ciudades que han adoptado programas masivos de esterilización han visto disminuir efectivamente el crecimiento de la población animal y con ello los costos destinados a esos fines. Al respecto, nos remitimos a las experiencias recogidas en urbes como Rosario y Paraná, entre otras. Se nos podría objetar que se apela a la Ley de Profilaxis contra la rabia, que contempla la matanza, pero ello sólo en un estado de emergencia debidamente fundado y siempre y cuando la problemática no pueda ser controlada con otras medidas preventivas. Con relación a la Zoonosis, se destaca que en el caso de la rabia -fantasma al que se recurre para justificar la matanza de animales- trabajos realizados en nuestro país demuestran la nula incidencia de la eliminación de animales en el accionar contra la enfermedad. Pero además de ello, la Ley citada abarca puntos positivos, cuales son: educación y concientización popular, establecimiento del dispensario aquí pedido, patentamiento, vacunación, etc, ítems que hoy en día resultan eficaces, dejando de lado de esta manera métodos obsoletos e indignos. Por otra parte, el Estado posee los resortes para realizar esta tarea en forma eficaz: tiene la capacidad y los medios de brindar atención sanitaria a bajo costo, de crear y/o hacer cumplir las normas y de difundir por los canales adecuados los objetivos y acciones en práctica. Nos remitimos a la Ley Orgánica Municipal y en lo que se refiere al bienestar y cuidado de los animales como responsabilidad de las comunas. ¿Cómo será posible desarrollar esta tarea? Mediante la adecuada implementación de presupuesto y recursos, infraestructura y personal y planificación del Departamento de Zoonosis. A su

vez, este último punto abarca programa de lucha antirrábica, programa de salud y control de la población animal, programa de acciones en terreno, programa de control de zoonosis, programa de bienestar animal y programa de educación. Atento el espacio de tiempo del que disponemos para esta exposición, nos resulta imposible extendernos en nuestra propuesta, en lo que se refiere a los títulos supra detallados pero poseemos pautas precisas que la harían viable, de mediar la voluntad política y la intención real de efectivizarla, para lo cual quedamos a vuestra disposición. Nuestra vida corre paralela a la de nuestras mascotas: si nosotros tenemos una salud con buen resguardo, ellas también la tendrán. Todo lo que atañe al hombre, paralelamente se verá reflejado en la vida animal. Desde siempre son destinos integrados y no puede ir una vida en detrimento de otra. Por todo lo expuesto y recordando la promesa hasta hoy incumplida del señor Intendente durante su campaña preelectoral a fin de implementar métodos alternativos que desterrarán la matanza de animales domésticos, creemos que esta Administración tiene una asignatura pendiente en tal sentido. Exigimos que se concrete. Muchas gracias.

- Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Gracias, señora. Le comunico que lo que usted ha expuesto será desgrabado y se remitirá a las Comisiones correspondientes.

- Es la hora 10:47